



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0195/03/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1494/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 24 de marzo de 2025

EJIDO JESUS DEL MONTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0570/2023 de fecha 23 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta
		Ì		inicial	final
Ejido Jesús del Monte, Morelia, P-16-053-JES-001/16, celulósicos, Quercus spp.,	25	321	345	28977102	28977126
(), 244.540 Metros cúbicos	,				
Ejido Jesús del Monte, Morelia, P-16-053-JES-001/16, celulósicos, Otras hojosas,	5	346	350	28977127	28977131
(), 42.896 Metros cúbicos					
Ejido Jesús del Monte, Morelia, P-16-053-JES-001/16, celulósicos, Pinus spp.,	6	351	356	28977.132	28977137
(Pino), 54.059 Metros cúbicos					
Ejido Jesús del Monte, Morelia, P-16-053-JES-001/16, madera en rollo cortas	17	357	373	28977138	28977154
dimensiones, Quercus spp., (), 203.015 Metros cúbicos					
Ejido Jesús del Monte, Morelia, P-16-053-JES-001/16, madera en rollo cortas	3	374	376	28977155	28977157
dimensiones, Pinus spp., (Pino), 31.534 Metros cúbicos		İ			
Ejido Jesús del Monte, Morelia, P-16-053-JES-001/16, madera en rollo largas	31	377	407	28977158	28977188
dimensiones, Pinus spp., (Pino), 351.383 Metros cúbicos					

L'a vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.



Periodista Bustamanta No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. Tel:; www.gob.mx/semarnat







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0195/03/25

Oficio N°: MICH/GA/04/1494/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 24 de marzo de 2025

ATENTAMENTE EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GAR<mark>CÍA SALGADO</mark>

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México. C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.

C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.

C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO



